

7457

**CONVENIO:** En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve entre POR UNA PARTE: la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), representada en este acto por su Director Nacional, Ing. Agustín Aguerre, con domicilio en la calle Rincón 575 Piso 8 y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada en este acto por su Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y la Decana de la Facultad de Ingeniería Ing. María Simon, con domicilio en la Av. 18 de julio 1824, convienen en la celebración del presente convenio: -----

**PRIMERO: Antecedentes.** I) El Instituto de Estructuras y Transporte Prof. Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería, en su carácter de organizador de las XXIX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural "JUBILEO: Prof. Julio Ricaldoni", a realizarse desde el 13 al 17 de noviembre del 2000, ha solicitado la colaboración de la Dirección Nacional de Vialidad a tales efectos. -----

II) Dichas Jornadas han sido declaradas de Interés Nacional, según resolución del Poder Ejecutivo del 8 de enero de 1999.-----

**SEGUNDO: Objeto.** La Dirección Nacional de Vialidad, entrega a la Facultad de Ingeniería con destino exclusivo para la organización de las XXIX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural (J.S.I.E.), la cantidad de U\$S 10.000,00 (dólares estadounidenses diez mil), adquiriendo por tal hecho la calidad de Auspiciante con exclusividades. El Instituto de Estructuras y Transporte Prof. Julio Ricaldoni, se obliga a otorgar a la D.N.V. todos los derechos de auspiciante siguientes: colocación de un cartel, proporcionado por la propia D.N.V., durante las Jornadas en algún lugar a determinar; inclusión de material, proporcionado por la propia D.N.V., relativo a las actividades de ésta en las carpetas de las Jornadas; colocación del logo de la D.N.V. en el segundo llamado a presentación de trabajos, en el CD junto con todos los trabajos presentados en el evento y en la página web de las Jornadas. A su vez, el Instituto se obliga a la proyección de un vídeo de no más de cinco minutos de duración relativo a actividades de la D.N.V., proporcionado en tiempo y forma por la propia Dirección Nacional, durante la cena de clausura de las referidas Jornadas. A su vez también se obliga a aceptar la inscripción, sin costo, a las Jornadas de cinco técnicos designados por la D.N.V..-----

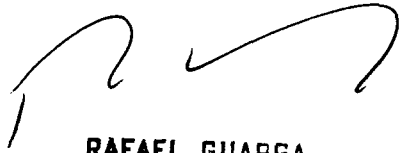
**TERCERO: Forma, moneda y lugar de pago:** El pago del referido aporte, se depositará en la cuenta de la Comisión Organizadora de las XXIX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural, N° 9227504 correspondiente al ABN-AMRO Bank sucursal Golf, en dos partidas, la primera equivalente a U\$S 5.000,00 (dólares estadounidenses cinco mil), a los treinta días de la aprobación del presente convenio, y la segunda equivalente a U\$S 5.000,00 (dólares estadounidenses cinco mil) antes del 28 de febrero del 2000.-----

**CUARTO:** La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-----

**QUINTO:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este convenio en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento, el que tendrán como tal, salvo notificación expresa de cambio.-----

**SEXTO:** Las partes firman este convenio al amparo de lo establecido en el artículo 33, numeral 3), literal A), del decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF) y, ad-referéndum de su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República.-----

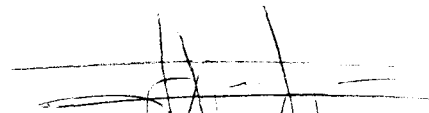
Para constancia y en prueba de conformidad las partes otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



**RAFAEL GUARGA**  
RECTOR



**Prof. MARIA SIMON**  
Decana  
Facultad de Ingeniería



**ING. JOSE AGUSTIN AGUERRE**  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M. T. O. P.